Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 39». Emplazamiento: Cuadrícula número 38 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evartsto Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 40».. Emplazamiento: Cuadřícula número 40 del poligono Camarinns .B.

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfendo número 41». Emplazamiento: Cuadricula número 41 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero Gonzalez. Vivero denominado: -Ostregalfondo número 42-. Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 43». Emplazamiento: Cuadrícula número 43 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregaltondo número 44». Emplazamiento: Cuadricula número 44 del polígono Camarinas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 45». Emplazamiento: Cuadrícula número 45 del poligono Camarinas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 16\*. Emplazamiento: Cuadricula número 16 del polígono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 47». Emplazamiento: Cuadrícula número 47 del poligono Camarmas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 48». Emplazamiento: Cuadricula número 48 del poligono Camarittas -B-.

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 49». Emplazamiento: Cuadrícula número 49 del polígono Cama rinas -B.

Concesionario, Don Mariano Evaristo Otero Gonzalez. Vivero denominado: Ostregalfondo número 50. Emplazamiento: Cuadricula número 50 del polígono Camariñas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero Gonzalez. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 51». Emplazamiento. Cuadrícula número 51 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 52». Emplazamiento: Cuadricula número 52 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: Ostregalfondo número 53». Emplazamiento: Cuadrícula número 53 del polígono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero Gonzalez. Vivero denominado: -Ostregalfondo número 54\*. Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del polígono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 55». Emplazamiento: Cuadrícula número 55 del poligeno Cama riñas «B»,

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González Vivero denominado: «Ostregalfondo número 56». Emplazamiento: Cuadrícula número 56 del poligono Cama-

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 57». Emplazamiento: Cuadrícula número 57 del polígono Camariñas «B».

Concasionario Don Mariano Evaristo Otero González. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 58». Emplazamiento: Cuadrícula número 58 del polígono Camarinas «B».

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero Genzález. Vivero denominado: «Ostregalfondo número 59». Emplazamiento: Cuadrícula número 59.

Concesionario: Don Mariano Evaristo Otero Conzález Vivero denominado: «Ostregaliondo número 60». Emplazamiento: Cuadrícula número 60 del polígono Cama-

Concesionario: Don Eleuterio José Lopez Martinez.

Vivero denominado: «Carmen». Empiazamiento: Cuadrícula número 17 del peligono Cama-

Concesionario: Don Eteuterio José López Martínez. Vivero denominado: «Rosario». Emplazamiento: Cuadricula número 25 del polígono Camarinas A.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Srcs. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que se autoriza el cambio de dominio de la mitad de un parque de cultivo de moluscos a favor de doña 22841 Maria López Iglesias y don Arturo Pia López.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio «mortis causa», instruido a instancia de doña Maria López Iglesias, en la que solicita pase a su nombre y al de su hijo don Arturo Pía López la mitad del parque de cultivo de moluscos otorgado a su difunto esposo, don Arturo Pía Pelgueira, por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1958 (-Boletín Oficial del Estadonúmero 299), conjuntamente con don Leonardo Rodríguez Pérez.

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos,

Este Ministerio, visios los informes obrantes en el expediente lo propuesto por la Dirección General de Pesca Martima, y de conformidad con la norma 27 de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 (-Boletín Oficial del Estado» número 91) sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros, ha tenido a bien aceder a lo solicitado y, en su consecuencia declarar concesionarios proindiviso de la mitad del mencionado parque de cultivo a doña Maria López Iglesias y don Arturo Pía Lopez, conjuntamente, con don Loonardo Rodríguez Pérez, concesionario de la otra mitad.

Los nuevos titulares do la concesión se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enríque Amador Franco.

ilinos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

ORDEN de 7 de octubre de 1974 por la que 22842 autorizan concesiones administrativas para instalar viveros de cultivos de ostros en los emplazamientos de los polígonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 (-Boletín Ofi-cial del Estado» número 75) a los señores que

limos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan las correspondientes concesiones administrativas para instalar viveros de cultivo de ostras en los emplazamientos de los poligonos establecidos a tal fin por Orden ministerial de 14 de feberro de 1974 (-Boletín Oficial del Estado- número 75) que al trente do cada uno se indican y cumplidos en dichos expedientes los trámites que dispone el Decreto de 30 de noviembre de 1961 (-Boletín Oficial del Estado- número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pes-ca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, otorgando las correspondientes concesiones administrativas en las condiciones siguientes:

Primera.-Las concesiones se otorgan en precario por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser prorrogadas a petición del interesado, y podrán ser caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Regiamento para su explotación, previa formación del expediente al efecto.

Segunda.—Las instalaciones deberán ajustarse a los planos y Memoria del expediente, debiendo realizarse en el piazo máximo de dos años, con las debidas garantias de seguridad, y serán fondeados precisamente en los emplazamientos que se indican en la relación adjunta.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar cada una de estas concesionos por causas de utilidad pública sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 (-Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 (-Boletín Oficial del Estado» número 1987, así como cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentros pignetes.

cuantas disposiciones relacionadas con esta industria se encuentren vigentes.

Quinta.—Por cada uno de los concesionarios deberá justificarse el abono de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales
inter vivos y sobre actos iurídicos documentados, de acuerdo con
la vigente Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de
iunio de 1964, o lo que proceda si esta se modificase, salvo declaración en contra.

## Relación de referencia

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 11». Emplazamiento: Cuadricula número 11 del poligono Camariñas ∗A∗.

Concesionario: Boña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 12». Emplazamiento: Cuadricula número 12 del poligono Camari-

Concesionario: Doña Josefina López Uiloa. Vivero denominado: «Ostregal número 18». Emplazamiento: Cuadrícula número 18 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 24». Emplazamiento: Cuadrícula número 24 del poligono Camarinas A.

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 26». Emplazamiento: Cuadricula número 26 del poligono Camari-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 32». Emplazamiento: Cuadrícula número 32 del poligono Camaridas A.

Concesionario: Doña Josefina Lopez Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 33-Emplazamiento: Cuadricula número 33 del poligono Camatiñas -A-.

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 34». Emplazamiento: Cuadrícula número 34 del poligono Camari-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 41». Emplazamiento: Cuadrícula número 41 del polígono Cama-riñas «A».

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: -Ostregal número 42-, Emplazamiento: Cuadrícula número 42 del poligono Camamāas A.

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 51». Emplazamiento: Cuadrícula número 51 del poligono Camaminas A.

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 58». Emplazamiento: Cuadricula número 56 del poligono Camaricas -A-.

Concesiot ario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 57». Emplazamiento: Cuadricula número 57 del poligono Camamnas "A".

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 50». Emplazamiento: Cuadrícula nýmero 50 del polígono Cama-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 58». Emplazamiento: Cuadrícula número 58 del poligono Cama-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostregal número 62». Emplazamiento: Cuadricula número 62 del poligono Cacta-Erāas ⊀A -.

Concesionario: Doña Josefina López Ulica. Vivero denominado: «Ostregal número 62». Emplazamiento: Cuadrícula número 63 del poligeno Camarinas -A.

Concesionario: Deña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: «Ostragal número 64». Emplazamiento: Cuadricula número 64 del polígono Cama-

Concesionario: Doña Josefina López Ulloa. Vivero denominado: Ostregal número 67. Emplazamiento: Cuadricula número 67 del poligono Camaninas «A».

Concesionario: Duña Juselina López Ulica. Vivero denominado: «Ostregal número 68». Emplazamiento: Cuadricula número 68 del poligono Camarinas .A..

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: -Ostregal número 37-. Emplazamiento: Cuadrícula número 37 del poligono Camarinas -A -.

Concesionario: Don fiicardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 38». Emplezamiento: Cuadricula número 38 del poligono Camarinas -A.

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 39-Emplazamiento: Cuadricula número 59 del polígono Cama-riñas -A-,

Concesionario: Don Ricarde Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 40». Emplazamiento: Cuadricula número 40 del poligono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Scuto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 43». Emplazamiento: Cuadricula número 43 del poligono Cama riñas -A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 44». Emplazamiento: Cuadricula número 44 del poligono Camarinas «A».

Concesionario: Don filtardo Souto Carro, Vivero denominado: «Ostregal número 45. Emplazamiento: Cuadricula número 45 del poligono Cama-riñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 48». Emplazamiento: Cuadricula número 48 del polígono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 47». Emplazamiento: Cuadrícula número 47 del poligono Camarinas -A-

Concesionario Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostrogal número 48». Emplazamiento: Coadrícula número 48 del poligono Cama-mãas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: -Ostregal número 49. Emplozamiento: Cuadrícula número 49 del polígono Camariñas • A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro Vivero denominado: «Ostrega! número 52». Empiazamiento: Cuadricula número 52 del poligono Camarinas -A.

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 53». Emplazamiento: Cuadricula número 53 del poligono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 54. Emplazamiento: Cuadrícula número 54 del poligono Camariñas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 55». Emplazamiento: Cuadricula número 55 del poligono Cama-

Concesionario. Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: -Ostregal número 59 Emplazamiento: Cuadrícula número 59 del poligono Cama-

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 60». Emplazamiento: Cuadrícula número 60 del poligono Camaπòas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro Concessorario: bui marco souto carri. Vivero denominado: «Ostregal núncero 61. Emplazamiento. Cuadricula número 61 del poligono Camarinas A.,

医环境 化环境 化二甲基磺胺二甲基酚 医多种作用

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro Vivero denominado: •Ostregal número 65

Emplazamiento: Cuadrícula número 65 del poligono Camariñas -A.

Concesionario: Don Bicardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 66»

Emplazamiento: Cuadricula numero 66 del poligono Camarinas \*A.

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostregal número 69

Emplazamiento: Cuadrícula número 69 del poligono Camarinas «A».

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro

Vivero denominado: «Ostregal número 70». Emplazamiento: Cuadrícula número 70 del poligono Cama-

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro,

Vivero denominado: «Ostregal número 71», Emplazamiento: Cuadricula número 71 del polígono Cama-

Concesionario: Don Ricardo Souto Carro. Vivero denominado: «Ostrogal número 72». Emplazamiento: Cuadricula número 72 del poligono Cama

Concesionario Don Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número I». Emplazamiento: Cuadrícula número I del polígono Cama

Concesionario: Don Fernande Fernández Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 2» Emplazamiento: Cuadrícula número 2 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fornandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 3». Empazamiento: Cuadrícula número 3 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 4».

Emplazamiento: Cuadrícula número 4 del poligono Cania-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martinez Vivero denominado: «Ostregal número 5». Emplazamiento: Cuadrícula número 5 dol polígono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernández Mortinez Vivero denominado: «Ostregal número 6». Emplazamiento: Cuadricula número 6 del polígono Canta

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez. Vivero denominado: -Ostregal número 74 Emplazamiento: Cuadricula número 7 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez. Vivero denominado: -Ostregal número 8-. Emplazamiento: Cuadrícula número 8 del polígono Cama

Concosionario Don Fernando Fernández Marcadez. Vivero denominado: «Ostregal número (»). Emplazamiento: Cuadricula número () del polígono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Marrinez Vivero denominado: «Ostregal número 10». Emplazamiento: Cuadrícula número 10 del poligono Canta

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: -Ostregal número 13-. Emplazamiento: Cuadrícula número 13 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martínez. Vivero denominado: •Ostregal número 14. Emplazamiento: Cuadrícula número 14 del polígeno Canta

Concesionario: Don Fernando Fernandoz Martinez.

Vivero denominado: Ostregal número 15. Emplazamiento: Cuadrícula número 15 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 16. Emplazamiento: Cuadrícula número 16 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martínez.

Vivero denominado: «Ostregal número 19». Emplazamiento: Cuadrícula número 19 del poligono Cama

ribus As.

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez.

Vivero denominado: «Ostregal número 20»

Emplazamiento: Cuadricula número 20 del potigono Camarinas A.

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 21».

Emplazamiento: Cuadrícula número 21 del poligono Camarinas .A.,

Concesionario: Don Fernando Fernández Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 22». Emplazamiento: Cuadricula número 22 del poligono Cama-

Concesionario: Don fernando Fernandez Martínez. Vivero denominado: «Ostregal número 23». Emplazamiento: Cuadricula número 23 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernández Martinez: Vivero denominado: «Ostregal número 27». Emplazamiento: Cuadricula número 27 del polígono Cuma-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 28». Emplazamiento: Cuadrícula número 28 del poligono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernández Martínez. Vivero denominado: -Ostregal número 29-, Emplazamiento: Cuadrícula número 29 del polígono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernandez Martínez. Vivero denominado: «Ostregal número 30». Emplazamiento: Cuadricula número 30 del polígono Cam**a**-

Concesionario: Don Fernando Fernândez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 31». Emplazamiento: Cuadrícula número 31 del polígono Cam**a**-

Concesionario: Dua Fernando Fernandez Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 35». Emplazamiento: Cuadrícula número 35 del polígono Cama-

Concesionario: Don Fernando Fernández Martinez. Vivero denominado: «Ostregal número 36». Emplazamiento: Cuadrícula número 36 del poligono Cama-

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid. 7 de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmes, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pésca Maritima.

ORDEN de 11 de octubre de 1971 por la que se autoriza la transferencia de un parque de cultivo de ostras a don José, doña Maria, doña Maria Luisa, doña Mercedes y doña Carmen Gondar Lores. 22843

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de cambio de dominio mortis causa, instruido a instancia de don Iosé, doña María. doña María Luisa, doña Mercedes y doña Carmen Gondar Lores, por el que solicitan pase a su nombre el parque de cultivo de ostras que le fue concedido a su difunta madre doña Mercedes Lores Fernandoz, por Orden ministerial de 22 do noviembro de 1951 («Boletin Oficial del Estado» número 332).

Considerando que en la tramitación del expediente instruído al efecto se han verificado quantas diligencias proceden en estos casos.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto, por la Dirección General de Pesca Maritima y de conformidad con la norma 27 de la Orden de 25 de marzo de 1870 sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de 1870 sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establocimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona maritumo-terrestre, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consocuencia, declarar concesionarios del mencionado parque de cultivo do ostras a don José, doña Maria, doña Maria Luisa, doña Mercedes y doña Carmen Gonda- Lores, en las mismas condiciones que los expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Los titulares de la concesión se subrogan en el plazo, derecho y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre el particular.

y obligations de la alteria, así como viene la particular.

Lo que comunico a V.V. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, II de octubre de 1974.—P. D., el Subsecretario de la

Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.